

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.-

Visto las Resoluciones Nros.: 588, 589, // 590 y 591 del año 1983 y lo informado por la Subsecretaría de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que frente a los requerimientos formulados por los distintos organismos integrantes de este Poder Judicial de la Nación y dado la variación operada en el índice general de precios desde el año 1983 a la fecha, se considera imprescindible reforzar-a partir del 1° de julio- las asignaciones correspondientes a "Gastos / de Funcionamiento", "Movilidad Fija" y "Gastos de Funcionamiento de Automotores", respectivamente, a fin de asegurar la normal atención de los servicios hasta la finalización del corriente ejercicio financiero.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Incrementar - a partir del 1° de julio / próximo- el equivalente al 500% sobre la asignación mensual vigente determinado en concepto de "Gastos de Funcionamiento".

2°) Incrementar - a partir del 1° de Julio / próximo- en un QUINIENTOS POR CIENTO (500%) las sumas mensuales vigentes en concepto de "Movilidad Fija", que tienen asignados los funcionarios, empleados y tribunales del Poder Judicial de la Nación.-

3°) Incrementar - a partir del 1° de julio / próximo- en un QUINIENTOS POR CIENTO (500%) las sumas mensuales vigentes en concepto de "Movilidad Fija", que tienen asignados los Oficiales de Justicia, Ujieres de Cámara y agentes que cumplen funciones de notificadores en los tribunales federales del interior del país.-

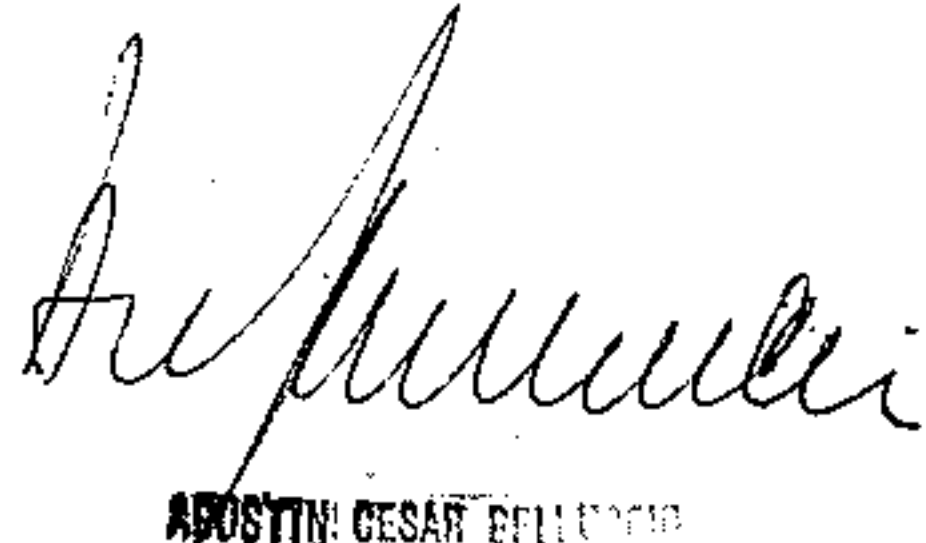
/.

/.
4º) Incrementar - a partir del 1º de julio próximo - en un QUINIENTOS POR CIENTO (500%), la partida para "Gastos de Funcionamiento de Automotores", otorgada a los Tribunales y Organismos Judiciales que tengan asignado vehículo oficial, en las condiciones dispuestas por la Resolución N° 1097 /77.-

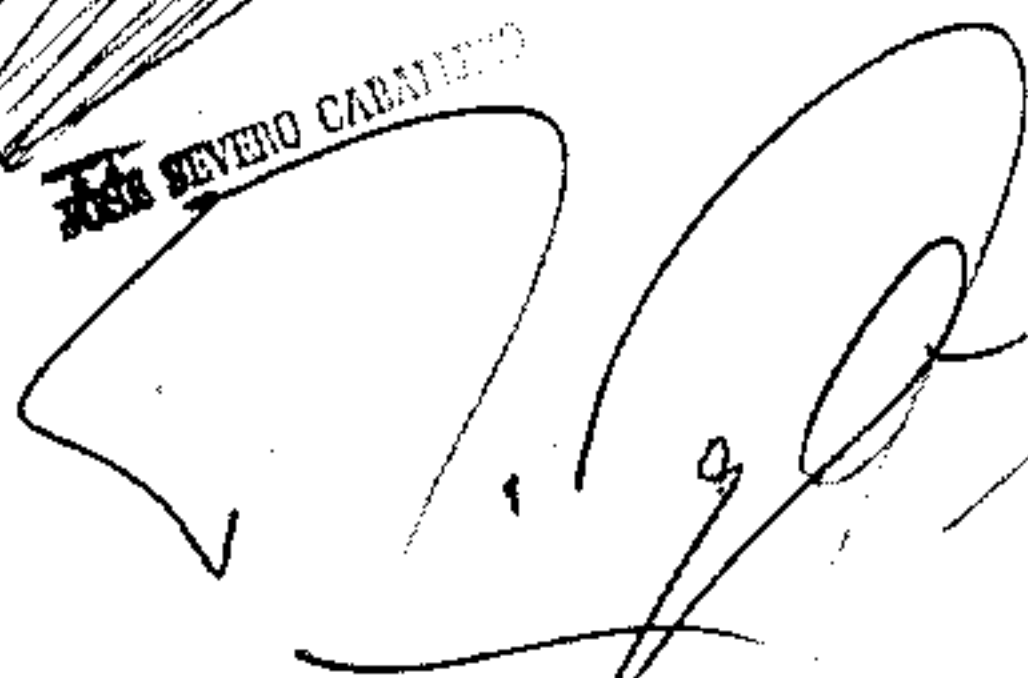
5º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



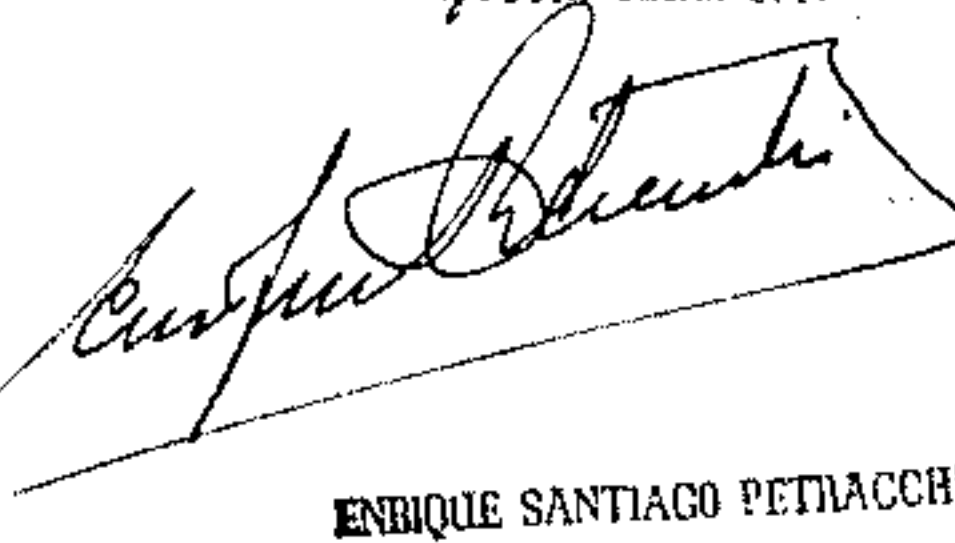
JOSÉ SEVERO CABALLERO



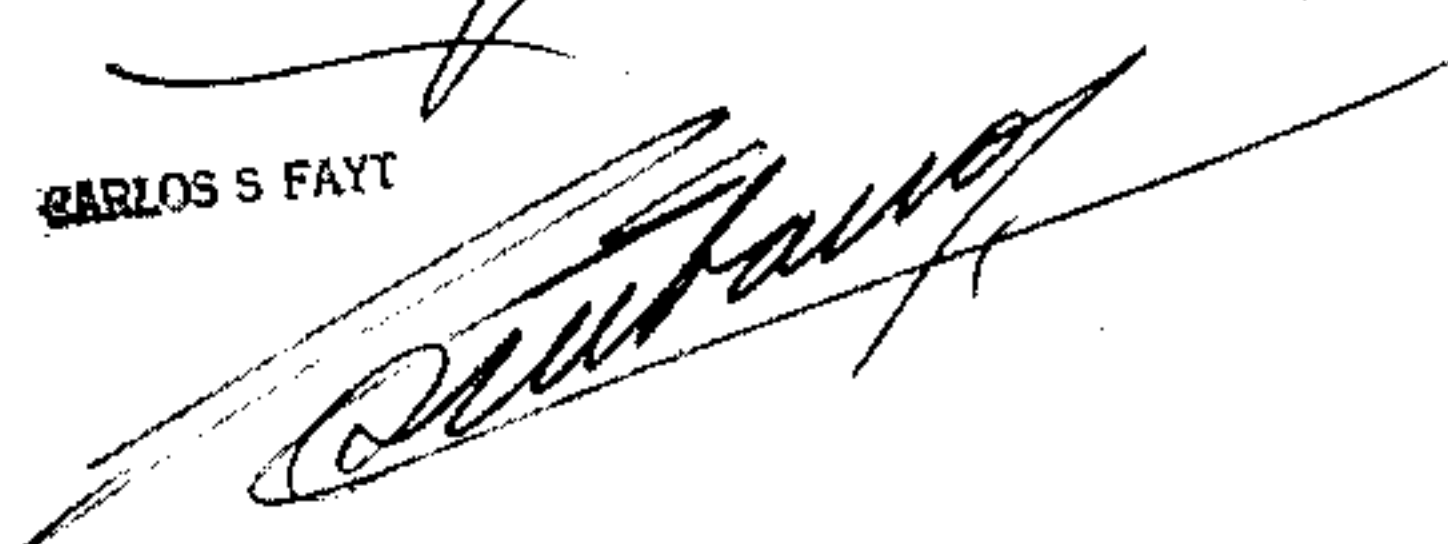
AGUSTÍN CESAR ECHEVERRÍA



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JUAN ESCRIBANO

JUAN ESCRIBANO
SECRETARÍA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION